



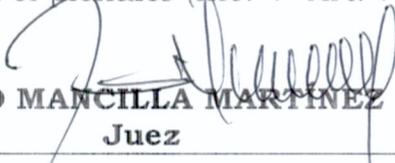
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 11 AGO 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160039200

No se dará trámite a la solicitud de renuncia presentada por el abogado NELSON ANDRÉS BUASTAMANTE RIVEROS, como quiera que el mismo no funge como apoderado reconocido en el presente proceso, respecto a la doctora LUISA FERNANDA SILVA GÓMEZ, se requiere a la apoderada para que allegue el cotejo del envío o imagen de la comunicación poniendo en conocimiento la renuncia a su poderdante, pues la misma no se evidencia en el plenario (Inc. 4º Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 76 de fecha 11 2 AGO 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA